

Bayonne, Duhart-Tauvet. Mars, 1822, en que hay dos cartas. 1.^a Réponse d'un militaire philosophe. Pyrénées le 21 janvier 1822, diez páginas; y siguen seis notas con nueva foliatura de página 1 á 21. 2.^a Lettre d'un ami de la verité à un sceptique, 18 páginas, á que siguen cinco notas que ocupan de página 1 á 10. Cuanto mas leo y medito esta brochure, mas cierto me parece que es obra de un incrédulo que quiere deslumbrar á católicos y á protestantes, hasta hacerles negar la verdadera revelacion divina. Suplico, pues, humildemente á V. E. que si en este concepto mio hubiese envuelta alguna ilusion equivalente á locura parcial (¿qué triste concepto formaria el Sr. Nuncio del Sr. Amat!), se me haga la caridad de manifestármela para mi desengaño y gobierno.

«Perdone V. E. tanta pesadez; ni sé abreviar, ni omitir; y la falta de fuerzas me obliga á uno y otro. El Señor conserve la importante vida de V. E. muchos años. Barcelona 2 de junio de 1824. — Excmo. Sr. D. Santiago Justiniani, Nuncio apostólico, etc.

«Concuerda con el original enviado á S. E., firmado por S. I. — Moreno, secretario.»

DON LINO.

191. En recomendacion del catolicismo del conde de Maistre debo advertir á V. que cuando la Europa leyó por la primera vez la obra *Du Pape*, que tanto ha irritado á los jansenistas, se sorprendió agradablemente de ver tantas ideas luminosas, y se aplaudió á sí misma de tener tal hijo, y la Iglesia se consoló de hallar aun entre los seglares unida tanta erudicion con tanta piedad, segun dicen los sabios editores de la *Biblioteca de religion*, t. 15, p. XVIII. El primero que procuró desacreditar una obra de tanto mérito y á su ilustre autor, fue el abate Baston, eclesiástico de Ruan, el cual publicó unas *Reclamaciones por la Iglesia de Francia, y la verdad contra la obra de*

Mr. Maistre. Cuando Bonaparte tenia preso en Fontainebleau al anciano Pio VII, quiso nombrar varios obispos, y prendado de las cualidades que habia observado en el abate Baston, le presentó para el obispado de Seez, cuyo obispo habia sido desterrado á Nantes, y aun forzado á dar su dimision; mas como el Papa se negase á dar las bulas á los nombrados por su perseguidor, trató este de que se supliese á ello, haciendo que los Cabildos nombrasen como vicarios gobernadores á los nombrados obispos. El cabildo de Seez, en virtud de orden del ministro de los Cultos, por redimir la vejacion, le nombró en union de los dos gobernadores que ya tenia; pero Baston obró en todo por sí solo, dando dimisorias, y ejerciendo toda la jurisdiccion sin consultar siquiera á sus colegas. El cabildo al ver esto consultó secretamente á Su Santidad por medio de un eclesiástico que pudo introducirse en Fontainebleau, y oyó del Santo Padre que el cabildo no habia podido dar los poderes al abate Baston: que los actos de jurisdiccion ejercidos por este eran nulos, y lo mismo las dispensas de matrimonio que concedia en los grados prohibidos, bajo pretexto de una gracia particular. Sin embargo de que la mayor parte del clero no quiso desde entonces comunicar con él, continuó atribuyéndose los honores del obispado: aun mas, escribió una *Memoria* contra las *Observaciones* de Muzarelli sobre la institucion canónica de los obispos, en donde después de citar varias autoridades de jansenistas, amenazaba á los que se le oponian con la venganza del Emperador. Derrocado este de su trono, tuvo aquel que retirarse á Saint-Laurent al seno de su familia, y desde este retiro compuso una *memoria justificativa de su conducta* cismática; defendió la causa de la administracion capitular de los obispos nombrados, quejándose de los Papas, hablando de su encaprichamiento, de ultramontanismo; vituperando abiertamente la conducta de Pio VII, y hablando del per-

seguidor de la Iglesia con una atención y respeto notables. La ilusión de este hombre era tal, que miraba como una injusticia que clamaba al cielo, que Luis XVIII no hubiese ratificado la elección que habia hecho de él Bonaparte. *L'Ami de la Religion*, n. 1283.

192. Héle aquí, D. Cleto, quien era el abate Baston, en cuya autoridad funda el Sr. Amat en la *carta VIII á Irénico* sus acusaciones calumniosas contra el catolicismo del piadosísimo conde de Maistre, tratándole de protestante y de mason iluminista decidido. Esta diabólica traza tan comun entre los jansenistas cuando quieren concitar el odio de los incautos y sencillos contra obras de sana doctrina y contra autores de un catolicismo acendrado, fue sin duda la que arrancó del Sr. Nuncio aquella tan dura como justa expresion: *V. S. I., lo diré con dolor, parece ser sumamente ignorante ó un atroz calumniador*. Y si tanto se conmovió por la nota de protestante con que el Sr. Amat afeaba en aquella carta la buena memoria del conde de Maistre, ¿cómo se pondría en estotra, en que añade, refiriéndose á su carta VIII á Irénico, que era un mason iluminista decidido? Y ¿qué confianza podia merecerle un hombre que no quiere juzgar del catolicismo de Le Maistre por las varias obras que ha dado á luz, sino por lo que le digan otros quizás tan ó mas malvados que Baston? Yo, amigo D. Cleto, hasta ahora estaba y confio estar siempre en la persuasion de que segun nos avisa el Salvador, los hombres se conocen por sus obras, así como los árboles por sus frutos; y por esto ni V. ni nadie puede sospechar del catolicismo del ilustre conde de Maistre; pues que sus escritos que son varios, nada contienen que sea contrario á la fe católica y á las buenas costumbres; y su conducta tanto privada, como pública en medio de los altos empleos de Regente de la cancillería del Piamonte, de Ministro plenipotenciario en la corte de Rusia, y de ministro de Esta-

do, fue siempre intachable, y á la edad de 68 años en 25 de febrero de 1821 murió como cristiano, recibiendo con grande edificación los auxilios de aquella religion que siempre habia amado. Fue amigo y defensor de los jesuitas, poseia un corazon recto y sincero, un espíritu profundo y elevado. Afable, bienhechor, íntimamente adherido á la religion católica, y de una conversacion y trato casi siempre espiritual. (*El comp. de su vida*). Basta, amigo, y veamos la contestacion que da el Sr. Nuncio á esta tan solapada carta del Sr. Amat.

DON CLETO.

DOCUMENTO VIII.

193. «Ilmo. Sr.: Muy señor mio y estimado hermano: Veo ya claramente por las cartas de V. S. I., fecha 12 y 18 del corriente, que no trata mas sino de eludir todas las reconvenciones, y que por decontado está muy lejos de dar al público una retractacion franca y verdaderamente sincera, cual la exigen su honor mancillado y el escándalo que ha dado á los fieles. Así, mas valdrá en adelante ahorrar tiempo, tinta y papel.

«Muy ridículo por cierto es lo que me dice V. S. I. en su mencionada primera carta en orden á su última hipócrita produccion publicada solapadamente, segun me avisa ese señor obispo, y *sin ninguna especie de licencia*, llena de mala fe y de calumnias y que se conoce no sabe como justificar.

«Es inútil que V. S. I. se canse en repetirme lo que ha escrito sobre las libertades galicanas, pues que ha pasado de mucho camino esta raya, y ha caido en opiniones decididamente *cismáticas y heréticas*. Ya sabe bien V. S. I. cuales son, aunque aparenta siempre no entenderme.

«Me es por cierto muy duro hablar con V. S. I. un len-

guaje enteramente contrario á mi corazon; pero debo sacrificar mis inclinaciones y violentar mi genio, cuando una caridad bien ordenada lo exige.

«La Santa Silla decidirá lo que tenga por conveniente, y por mi parte *concluiré* una correspondencia que será y es enteramente inútil, si V. S. I. no trata de tomar otro rumbo, en cuyo caso hallará en mí un amigo y un hermano que sabe y ve que todos podemos errar, pero que el arrepentimiento es de muy pocos, y por lo mismo infinitamente apreciable, y mucho mas por las dificultades que en ciertos casos le opone el amor propio. Dios guarde á V. S. I. muchos años. Aranjuez 29 de mayo de 1824. — Ilmo. Sr. — B. L. M. de V. S. I. su mas atento y seguro servidor — S. arzobispo de Tiro. — Ilmo. Sr. arzobispo de Palmyra.»

DON LINO.

194. Amigo, esto es hablar claro y ya era hora. Parece que el Sr. Nuncio conocia perfectamente las mañas del Sr. Amat, y ¿quién no las conocerá? No hay pues que detenernos en los puntos de esta carta. Sírvase pues V. leer la contestacion que da á ella el Sr. Amat.

DON CLETO.

DOCUMENTO IX.

195. «Excmo. Sr.: Muy Sr. mio y hermano de mi mayor veneracion: El 2 de este mes dirigí á V. E. mi última carta en que ratificándome pronto á imitar y exceder el dócil rendimiento del Sr. Fenelon á cualquiera mandato ó censura del Padre Santo sobre mis *Observaciones* y demás impresos, renové mi súplica de que se me dé copia de las proposiciones sobre que deban recaer exámen y censura para anticipar yo mismo la suficiente, ó á lo menos declarar mas el sentido con que dije la proposicion. Después el día 6, martes de la Pascua de Pentecostés, hallándome

solo, en mi cuarto vi entrar á este buen señor obispo (mi amigo de muchísimos años) que con semblante risueño me abrazó luego, y dándome una carta me dijo que era de V. E., y que la habia recibido la tarde antes por equivocacion del correo entre las suyas; y habiéndola leído, creyó justo entregármela en mano propia. En la carta de V. E. hallé luego la cláusula: *Muy ridiculo, por cierto es, lo que me dice V. S. I. en su mencionada primera carta en orden á su última hipócrita produccion, publicada solapadamente segun me avisa ese señor obispo, y sin ninguna especie de licencia, llena de mala fe y de calumnias y que se conoce no sabe como justificar.* Léela segunda vez. Ocurriéronme mil especies, que á Dios gracias, en nada alteraron la tranquilidad de mi ánimo. Y como el señor obispo parecia querer manifestarme que no habia hecho mas que decir en general, que él no habia dado licencia para tal impresion, y que yo podia no darme por entendido de haber recibido la carta de V. E. por su mano, le contesté con agrado, pero con seriedad, y diciendo en sustancia: «Al Sr. Nuncio debo yo escribirle clara y sencillamente como y cuando me entrega V. la carta. «Por genio y por principios nada procuro tanto como proceder con franqueza y buena fe con mis superiores (*ya, ya*), especialmente en asuntos graves. Y en el actual, bien «pudiera yo sentir que V. y su gobernador de la Mitra me «dejen todavía ahora en la duda de si VV. han enviado al «Sr. Nuncio copia literal del oficio que pasé á V. el día 16 «de marzo, y del que pasé al gobernador de la Mitra el «día 7 de mayo. En los dos hubiera visto S. E. cuan dis- «tante estoy de huir de VV. en cuanto á impresiones, y «hubiera visto, que cuando se imprimió la carta sobre «eleccion del Padre Santo, no podia en esta ciudad acudirse por licencia al Tribunal eclesiástico (*pues entonces «suspender la impresion*), ni mandaba todavía en ella el

«Regente, que segun la ley vigente al principio de 1820 es el juez real subdelegado de imprentas.» Y á esto se ciñó mi contestacion al buen señor obispo. Mas á V. E. debo añadir que hubiera visto en mi oficio de 7 de mayo, cuando no habia recibido mas que la carta de V. E., que fue de 21 de abril, que tenia resuelta ya una retractacion pública é importante de treinta páginas, impresas en esta ciudad antes de regir en ella las autoridades del gobierno español restablecido.

«Lo que V. E. añade en esta última carta, confieso que ha inundado de nuevo mi corazon de amargura y de espanto (*cuidado, D. Cleto, no se deje engañar*). Yo me reconozco y mil veces me he confesado capaz de las mayores ilusiones ó locuras parciales; pero me parece que solo me falta que se me digan cuales son las *opiniones cismáticas ó heréticas* en que haya caido para retractarlas al instante. La súplica, pues, que hice á V. E. en mi anterior de 2 de junio para que me haga la caridad de manifestarme cualquiera ilusion mia en orden á lo que he dicho contra la *brochure* de Bayona allí citada, la extendiendo á todas las opiniones malas que haya adoptado en mis impresos con el nombre de Melato, ó en los anteriores en mi nombre propio. Es para mí muy sensible desgracia que habiendo manifestado tan constantes deseos de ser corregido por amigos y por enemigos, me vea privado de los avisos que mas he procurado y deseado (*bastantes avisos le habian dado hombres no enemigos, y él siempre terco*).

«Por mi última de 2 de este, habrá conocido V. E. que si antes de mi muerte se imprime ó reimprime algun papel mio en nombre de Melato ó en mi nombre propio, verá V. E. claramente retractada la sospecha ó nota de iluminismo ó protestantismo impuesta al conde Le Maistre. Segun mi constante modo de pensar, todas mis sospechas, por fundadas que me parezcan en expresiones de los escri-

tos de aquel sabio, no solo puedo, sino que en conciencia, debo despreciarlas en obsequio del juicio y testimonio de cualquier varon respetable que haya tenido proporcion de saberlo. Pues ¿con cuánto gusto deberé hacerlo en la primera ocasion que se me proporcione, cuando la cualidad de católico y de buen católico del Conde está apoyada en un testimonio de tan superior peso como es para mí el de V. E. por varios motivos? En la misma carta me habia propuesto hablar de los jesuitas; no lo cumplí; y es mucho lo que podré alegar si fuere preciso, en prueba de que siempre he sabido distinguir entre las locuras del padre Harduino ó nuevas opiniones de algunos jesuitas particulares, y modo de pensar y obrar del cuerpo de la Compañía. Aquí debo añadir, que en la carta sobre la eleccion de nuestro Padre Santo, creí del caso hablar en defensa de aquella Sociedad ó Compañía (*cosa nueva y admirable*) y citar las *Memoires de Trevoux*, en oposicion á las invectivas que vomitaban entonces contra ella algunos periódicos de Francia.

«La sensible (*la placentera*) prevencion que me hace V. E. en la última de 29 de mayo sobre parecerle inútil continuar la correspondencia de mi retractacion, como hasta ahora, me obligará á suspenderla, mayormente por el gran decaimiento de fuerzas que experimento algunos dias hace. Sin embargo, estoy muy cierto del bondadoso corazon de V. E. y tan seguro como dije en la del 2 de este mes, que V. E. mismo conocerá la inocencia de mi conducta luego que yo hable de ella de propósito (*demasiado hablan las Observaciones pacíficas*). Por lo mismo, si Dios me conserva la vida este verano (*en él morirás, haz la retractacion pronto*), y me da algunos dias de menos debilidad que ahora, la bondad de V. E. tendrá que sufrir la pesadez con que yo le informe mas por menor de mis opiniones, ó modo de pensar sobre la unidad de la fe

católica, la unidad del apostolado ó del gobierno de la Iglesia, y el primado del romano Pontífice como vínculo de aquellas dos unidades, que son los tres dogmas que distinguen la Iglesia católica romana de todas las sectas que se han separado de ella.

«Entre tanto renuevo mi rendida voluntad á las órdenes de V. E. y ruego á Dios guarde su importante vida muchos años. Barcelona 16 de junio de 1824.—Excmo. Sr.—B. L. M. de V. E., su mas atento seguro servidor y capellan.—Felix, Arzobispo de Palmyra.—Excmo. Sr. D. Santiago Giustiniani, Nuncio apostólico, etc.

«Concuerda con la enviada á S. E., firmada por S. I.—Moreno, secretario.»

DON LINO.

196 Habrá V. notado, querido D. Cleto, que el Sr. Amat al principio de esta carta renueva la súplica que hizo al Sr. Nuncio en la anterior del 2 de junio, en la que se promete de la bondad del Santo Padre que le facilitará copia de las proposiciones suyas sobre que deba recaer la censura para que pueda retractarse de ellas desde luego, si conoce su equivocacion ó error, ó explicar mas su sentido, para que la censura sea mas fundada. Á efecto de lograr su petición alega el ejemplo del Sr. Fenelon á quien, dice, en el tiempo que duró su causa en Roma, no fue difícil tener noticia de las cláusulas ó proposiciones de su libro que se estaban censurando, pudiendo así explicar el sentido en que las había escrito. Así se produce el Sr. Amat, dando con esto claramente á entender que su petición está fundada en principios de rigurosa justicia, mayormente habiendo prometido que su docilidad será igual ó superior á la del gran Fenelon á quien se propone por modelo.

197. Á la verdad esta razon no dejará de parecer espiciosa y aun concluyente para aquellos que no comprenden la enorme diferencia que hay entre el libro del Arzo-

bispo de Cambrai y las *Observaciones* del de Palmyra; diferencia que me es indispensable poner en claro para que V. quede bien penetrado de la justicia con que el Sr. Nuncio apostólico rechazó las fingidas súplicas del Sr. Amat. Oiga, pues, D. Cleto, y puedo prometerle que no en vano me habrá escuchado. Apenas el inmortal Fenelon hubo publicado su libro intitulado: *Explicacion de las máximas de los Santos sobre la vida interior*, cuando se levantó una gritería espantosa contra esta obra y su autor. Bossuet el oráculo del clero, no tanto por algunos resentimientos personales, como por los errores que vela en el nuevo libro, se acaloró en extremo, y con la dureza y exageracion de sus expresiones, alarmó ciertamente sin preverlo, la ciudad, y la corte, la Sorbona, las comunidades, los sabios, los ignorantes, los hombres, las mujeres, todas las clases del estado sin excepcion. Á los ojos del público, Fenelon, hombre de costumbres angélicas, ya no era sino un restaurador de la mas abominable herejía cual era el *Molinismo* ó puro *Quietismo*. El mismo rey Luis XIV, que había estimado singularmente á Mr. Fenelon antes que se le acusase de tal delito, le miró ya con una aversion, por lo menos igual al aprecio con que le había honrado, pues tenia una idea horrorosa de esta secta, y no se perdonaba á sí mismo el haber confiado la educacion del Príncipe que había de sucederle, á un hereje infame, á un secuaz del detestable Molinos, á un hipócrita, cuyas costumbres no eran menos corrompidas que su fe. Tales eran los colores con que los cortesanos envidiosos pintaban al arzobispo de Cambrai y á sus parientes y amigos. Le mandaron, pues, que se retirase á su diócesis. Sus parientes fueron despojados de los empleos que tenian. Entre sus amigos, á unos se les obligó á salir de la corte, á otros á declararse contra él, y á otros á guardar un profundo silencio. Su augusto y generoso discípulo, el Delfin, le conservó un afecto inaltera-

ble, esperando un tiempo á propósito, para justificarle del modo mas solemne.

198. Para conjurar tan desecha tempestad, no dejaba el arzobispo de Cambrai de escribir instrucciones, explicaciones y cartas espirituales, con la misma rapidez que su formidable antagonista el obispo de Meaux. Amenizó las materias mas áridas, derramó sobre ellas la suavidad de la devocion, y las trató con una gracia que hacia amable al mismo tiempo el escrito y el escritor. Todo lo hermoso con un estilo ingenuo, fácil y halagüeño; y el tono atractivo de la persuasion suplía por los argumentos mas poderosos de la lógica. Apenas hubo publicado algunas cartas quedaron casi principalmente desvanecidas las preocupaciones que al principio se habian concebido contra él. Por todas partes se decia, que no habia hecho mas que seguir la doctrina de los místicos mas estimados, y que habia rectificado sus ideas, y moderado sus opiniones en muchos artículos. Sin embargo, las personas instruidas y reflexivas juzgaban que se habia excedido en el libro de las *Máximas*, y quisieran que hubiera puesto en ellas los correctivos que se hallaban en las defensas. Pero sobre todo, añadian, todo su delito consiste en un exceso de caridad, que podia haberse remediado sin empeñarse en cubrirle de oprobio é ignominia.

199. Persuadido el arzobispo de Cambrai de que estaba muy lejos de cesar la tempestad, se ofreció á retocar en el libro de las *Máximas* todo lo que se creyese que lo necesitaba; pero no quiso que el obispo de Meaux, á quien miraba como su parte contraria y como enemigo de todos los místicos, fuese del número de sus jueces; y como no era fácil excluirle de la mayor influencia en la decision que se diese en Francia, en vista del ascendiente que tenia sobre todos sus colegas en el episcopado, propuso que se estuviese á lo que determinasen los teólogos del Papa, y con el

benaplácito del Rey, escribió al Padre Santo en términos que solo los que estuviesen excesivamente preocupados podian confundir el Quietismo de Fenelon con la horrible doctrina de Molinos. Mr. de Fenelon pidió al Rey que le permitiese ir á justificarse delante del Papa; y no habiendo podido conseguirlo, envió á Roma dos eclesiásticos de confianza. Mr. de Bossuet por su parte escribió á aquella capital, y manifestándose claramente por contrario de Fenelon envió á su sobrino el abad Bossuet, que después fue obispo de Troyes, y dispuso que le acompañase un teólogo de nombradía.

200. La censura se promovió en Roma con mucha eficacia. El Rey la pedia pronta, como que importaba para la tranquilidad del reino. El arzobispo de Cambrai la deseaba exacta para conocer la verdad, y prometia una submission perfecta. El obispo de Meaux la queria conforme á la idea que procuraba dar del libro de las *Máximas* así en Italia como en Francia. Todos los partidos solicitaban con ardor la sentencia; pero la corte de Roma usaba de su lentitud y prudencia acostumbrada, examinándolo todo con un detenimiento igual á la impaciencia de los demás. El prudente y piadoso Pontífice Inocencio XII, conoció la importancia y la dificultad de la cuestion que habia de decidir: habia encargado su exámen preparatorio á diez teólogos famosos, que después de ocho meses de trabajo, se hallaron divididos por mitad en sus opiniones: cinco opinaban por la condenacion del libro, y cinco creian que su doctrina era católica. Conociendo el Papa entonces mas que nunca cuan espinosa era la materia, estableció una congregacion de Cardenales para reever todo lo que se habia hecho en el primer exámen. Tuvo veinte y una conferencias, y nada pudo decidir. Fue necesario establecer otra, compuesta de las personas mas ilustradas que conocia el vigilante Pontífice en el sacro Colegio. Tuvo esta cincuenta y dos

juntas, al cabo de las cuales se convino por último en las proposiciones que merecian alguna censura. Solo se trataba del modo con que debia extenderse, y para esto se necesitaron todavía treinta y siete congregaciones, además de casi otras tantas conferencias particulares. Todas estas operaciones se llevaron diez y ocho meses; lo que disgustó mucho á la corte de Francia; pero era esto, porque no se queria ver que aquella lentitud, muy ordinaria en los romanos, provenia de la naturaleza de las cuestiones alambicadas que habian de resolverse. En fin, la sentencia solicitada con tanto ardor, se dió á 12 de marzo de 1699.

201. En ella condenaba el Papa el libro de las *Máximas* en general, y en particular veinte y tres proposiciones, y se declaraba que la lectura de este libro podria inducir insensiblemente á los fieles en errores ya condenados, y que las veinte y tres proposiciones, ya sea en el sentido de las palabras, segun se presenta al leerlas, ya atendiendo á su conexion con los principios establecidos en el cuerpo de la obra, son temerarias, escandalosas, mal sonantes, ofensivas de los oidos piadosos, peligrosas en la práctica, y aun respectivamente erróneas. Se habian hecho muchas instancias, para que en el decreto de condenacion se insertasen tambien las calificaciones de heréticas y de impías; pero ni el Papa ni los Consistorios, quisieron jamás acceder á ello. Celébrase como muy verosímil el dicho que se atribuye á este piadoso Pontífice acerca del arzobispo de Cambrai y de sus contrarios, á saber: que el primero habia pecado por exceso acerca del amor de Dios, y los otros por falta de caridad con el prójimo.

202. Luego que el Rey de Francia recibió de mano del Nuncio apostólico la sentencia definitiva de Roma, hizo intimar á todos los Metropolitanos, que congregasen sin tardanza á sus sufragáneos para aceptar solemnemente esta decision. Escena ignominiosa mas que otra alguna para Fe-

nelon, al verse el movimiento simultáneo de todos los miembros del cuerpo episcopal en todas las provincias; porque era muy natural que los pueblos mirasen su libro como uno de los mas abominables que se habian escrito en mucho tiempo. Nunca se vió Fenelon mas humillado, y nunca se mostró mas grande por el género de retractacion, y condenacion que hizo él mismo, segun ya está dicho en las *Serias reflexiones* y en la *Primera conferencia*.

203. Ahora bien; los errores de las *Observaciones* del Sr. Amat ¿versan acaso sobre unas materias tan singulares ó desusadas, tan espinosas y tan metafísicas como los de Fenelon en su obra de las *Máximas de los Santos*? ¿Exigen de consiguiente un exámen tan minucioso y tan prolongado para ser conocidos? ¿Puede por lo tanto el señor Amat ignorar cuáles y cuántos son? No, D. Cleto, no, y millones de veces no. El Sr. Amat era hombre de talento y de letras (ojalá hubiese hecho un buen uso de estas cualidades!) y mientras revolvía en su mente las proposiciones que estaba para vaciar en el papel, veia claramente si se oponian ó no á las doctrinas que nos enseña nuestra buena madre la Iglesia. Yo que soy un nada, lo conozco, y él ¿no lo conoceria? Pide que se le dé copia de las proposiciones sobre que deban recaer exámen y censura, suponiendo con esto que no sabe de que errores se le reconviene. ¿Acaso se le dió una tal nota al Sr. Fenelon como la exige el Sr. Amat? Pero ¿podia decírselo mas claramente el Sr. Nuncio en la primera carta? «Después recibí (le escribe) los apéndices que V. S. I. iba publicando, al paso que las Cortes iban adelantando á pasos ajigantados hácia el cisma, y vi con dolor y sorpresa gravísima que V. S. I. «trataba de justificar todos los extravíos, y de alentar á los «novadores á completar la obra de iniquidad que tenían «empezada.» En esta sola cláusula, se le designan muchas proposiciones las cuales por ser justificativas de los errores

de las Cortes en materias eclesiásticas, ya no necesitan de exámen, ya están censuradas, solo necesitan de retractacion para quitar el escándalo dado á los fieles; y poner en salvo el alma del que las ha proferido. Mas, cuando con sus favoritas *lucres del siglo* que salian de los decretos de las Cortes daba tan crueles cuchilladas á las decisiones del santo Concilio de Trento, ¿tampoco lo conocia? Y cuando asentaba aquellas tres máximas ó principios heréticos con que hacia á la Iglesia enteramente *humana* entregando su gobierno ó disciplina á los caprichos de la potestad civil ¿tan ignorante era que no comprendiese que su lenguaje era propio de un protestante? No nos cansemos, D. Cleto, el Sr. Amat fingiendo no conocer las opiniones erróneas, cismáticas y heréticas en que ha caido, injuria al Sr. Nuncio, suponiéndole un hombre de tan cortos alcances que no es capaz de penetrar su tan mal disimulada ficcion.

204. Y ¿para qué quiere que el Papa le facilite copia de las proposiciones sobre que deba recaer la censura? Para que pueda yo, dice, retractarme de ellas desde luego si conozco mi equivocacion ó error. Y ¿esto es *imitar y exceder el dócil rendimiento del Sr. Fenelon á cualquier mandato del Padre Santo sobre las (mis) Observaciones*? Creo que no; porque el rendimiento del señor Fenelon al mandato del Padre Santo fue ilimitado, absoluto, y sin ninguna sombra de restriccion, segun consta del edicto que él mismo en persona al instante publicó delante de un concurso inmenso desde el púlpito de su catedral; mas el rendimiento que aquí promete el Sr. Amat, es condicional, pues dice: *para que pueda yo retractarlas si conozco mi equivocacion ó error*. Y héle aquí, D. Cleto, al Arzobispo de Palmyra, constituido juez del juicio ó sentencia del Papa. ¿Es esto vuelvo á preguntar, es esto imitar y exceder el rendimiento del Arzobispo de Cambrai? Este sapientísimo y caritativo prelado, decia á su amigo

Mr. Ramsay: «Mi sumision no fue un rasgo de política, ni un silencio respetuoso, sino un acto interior de obediencia á solo Dios que habla por la cabeza de la Iglesia. Segun los principios de los católicos he mirado la sentencia de la Santa Sede y de los Obispos, como una expresion de la voluntad suprema, y como un eco de la voz divina. No me he detenido en las pasiones, en las preocupaciones, ni en las disputas que precedieron á mi condenacion. Oí que me hablaban como á Job desde en medio de aquel torbellino, y que me decian: ¿quién es el que mezcla sentencias con discursos inconsiderados? Y respondí de lo íntimo de mi corazon: pues he hablado indiscretamente, me sellaré los labios y callaré.» Pero el Arzobispo de Palmyra ni obedece á Dios, que por la cabeza de la Iglesia le manda hacer una retractacion lisa y llana de sus errores, ni huye de las pasiones, preocupaciones y disputas, ni sella sus labios, ni calla, sino que después de haber hablado tan inconsideradamente diciendo que retractará las proposiciones que se le censuren si conoce su error, añade que *ó explicará mas su sentido para que la censura sea mas fundada*. Y en esta adiccion comete otras dos inconsideraciones: la primera consiste en suponer que las proposiciones que el Sr. Nuncio llama *decididamente cismáticas y heréticas*, sean susceptibles de un sentido católico; y la segunda en fingir estar persuadido de que con las explicaciones que dé de las proposiciones censurables, comunicará á los censores alguna luz para que procedan con acierto, y sea justa la censura. Necia pretension por cierto es esta, porque es necesario confesar que llega demasiado tarde. La hubiese presentado antes de imprimir las *Observaciones*, todo podia componerse; pero ahora que ya han circulado, causando por todas partes daños gravísimos, ¿de qué sirven las explicaciones? Tambien las dió Fenelon en abundancia en una muy difusa carta al

Santo Padre, y en una traduccion latina del libro de las *Máximas*, acompañada de una coleccion de sentencias, así de los Santos Padres, como de los Santos de la última edad, sobre el puro amor de los contemplativos. Todos estos correctivos y temperamentos, ponian á cubierto lo substancial de los sentimientos personales del Arzobispo de Cambrai, pero no convenian muy bien con el texto de su libro ya publicado. Podia ser este el sentido personal del ilustre autor, del cual no juzga la Iglesia; pero no era el sentido del libro, ó el que se llama jurídicamente el sentido del autor, que es del que habia de juzgar la Iglesia, y por esto fue condenado, sin haberle en nada aprovechado sus explicaciones ó correcciones.

205. Con que tenemos, amigo D. Cleto, 1.º que el señor Amat funda muy malamente su súplica en lo que pasó con el Sr. Fenelon, cuya causa por versar sobre unas materias espinosísimas, y muy poco conocidas aun de los hombres mas eminentes como lo indican las extraordinarias diligencias que se practicaron, no podia fallarse cómodamente sino en el tribunal de aquel á quien en la persona de S. Pedro dijo el Salvador: *Y tu alguna vez vuelto á tus hermanos, confirmales en la fe*: 2.º que los errores del Sr. Amat por su manifiesta oposicion á los decretos del santo Concilio de Trento, y de otros Concilios generales y Bulas Pontificias, son *ipso facto* condenados, y por lo mismo muy justamente Leon XII exigia del Sr. Amat una retractacion lisa y llana. Y 3.º que la súplica del Sr. Amat á mas de ser infundada é injusta, es desatenta, y llena de mala fe, por descubrirse en ella un espíritu de contradiccion y de obstinacion en el error. A vista de todo esto no es de admirar que el Sr. Nuncio en su última carta le diga estas sentidas palabras: «Así mas valdrá en adelante aborrrar tiempo, tinta y papel... y por mi parte concluiré una correspondencia que será y es enteramente inútil, si

«V. S. I. no trata de tomar otro rumbo en cuyo caso hallará «en mí un amigo, etc.» Ya ve V. que esto no es mas que una amenaza, y á lo mas es concluir la correspondencia en el supuesto de que S. I. no trate de mudar de rumbo. Pues bien; el Sr. Amat toma estas palabras como dichas absolutamente, y se despide así: «La sensible prevencion que «me hace V. E. en la última de 29 de mayo, sobre parecerle inútil continuar la correspondencia de mi retractacion como hasta ahora, me obligará á suspenderla, mayormente por el gran decaimiento de fuerzas que experimento algunos dias hace.» ¡Ah! D. Cleto, ya puede V. figurarse ¡cuán amarga seria para el Santo Padre la noticia de que el Arzobispo de Palmyra acababa de manifestarse enteramente atestado en sus errores! Con mucha razon se lamentaria su Santidad, exclamando: *Curavimus Babylonem, et non est sanata*, porque ni el temor, ni el amor han podido cambiar aquel corazon entusiasmado en sus ideas. Con la amenaza del Sr. Nuncio estuvo tan lejos de mudar de rumbo que en lugar de emplear sus decaidas fuerzas en disponer una retractacion que le justificase delante de Dios y de los hombres, las gastó en acopiar materiales para formar el Expediente, cuya segunda parte aquí debo concluir en atencion á que no me he propuesto ocuparme sino de aquellos documentos que pertenecen á la correspondencia con el Sr. Nuncio; por cuya razon omito los de los números X, XI, XII y XIII, los cuales por otra parte nada contienen que favorezca al Sr. Amat.

NOTAS

Ó TERCERA PARTE DEL EXPEDIENTE.

SOBRE EL DOCUMENTO NÚMERO I.

206. Pone tres notas. La 1.^a dice así: «Se ha creído del caso poner entre los documentos del Expediente copia concordada de la carta de S. E. al Arzobispo de 3 de setiembre de 1820 (es el documento número XII) para que mejor conozca S. E. que cuando escribió la de 21 de abril del año presente estaba muy olvidado del modo de pensar con que había escrito la primera.»

207. Dudo si el Sr. Amat á causa de la debilidad de sus fuerzas estaria en su cabal juicio cuando dictó esta nota; porque creyendo poner en ridículo al Sr. Nuncio por la reconvenccion que le hacia en la carta de 21 de abril del año 1824 (es el documento número I) se ridiculiza á sí mismo, y da otra prueba de su mala fe. Óigame, D. Cleto, y conocerá la verdad de lo que digo. El Sr. Torres entre las notas que añade á las de su tío sobre la correspondencia con el Sr. Nuncio, nos hace saber que el Arzobispo de Palmyra á 20 de agosto de 1820 desde Sanpedor envió á S. E. dos volúmenes de *Observaciones sobre la potestad eclesiástica*, con una carta en que le suplicaba las leyese apuntando las especies que le pareciesen equivocadas, inexactas ó confusas, para corregir lo conveniente en otra impresion mas abundante. El Sr. Nuncio que por ser de la casa de los príncipes de Bassano y duques de Corbara debemos suponerle hombre de esmerada educacion y de finos modales, sin haber tenido tiempo de leer dichos dos volúmenes ó tomos, le contestó en estos términos. «Ilmo. Sr. — Muy señor mio y hermano de toda mi veneracion y afecto: Ya está en mi

«poder el ejemplar de las *Observaciones* sobre la potestad eclesiástica que V. S. I. se ha servido enviarme, por lo que le doy las mas sinceras gracias reconocido á tan fina memoria. A pesar de que me hallo en el dia rodeado de una porcion de negocios todos graves y que piden de justicia toda mi atencion; sin embargo haré cuanto pueda por hallar algun momento libre para leer este escrito, no con intencion de buscar ó descubrir en él faltas, de las que estoy bien seguro carecerá, sino á fin de admirar sus bellezas y la sana doctrina que V. S. I. habrá vertido, como que tan afecto es á la Silla Apostólica, centro de la unidad y firme apoyo del episcopado. El Señor conserve la preciosa vida de V. S. I. y fortifique sus quebrantadas fuerzas para que pueda continuar defendiendo con su pluma los imprescriptibles derechos de nuestra comun madre la Iglesia romana. Así se lo suplica este su seguro servidor de V. S. I. Q. S. M. B. — Madrid 3 de setiembre de 1820. — S. Arzobispo de Tiro, Nuncio apostólico. — Ilmo. Señor D. Felix Amat, Arzobispo de Palmyra.»

208. Esta carta es el documento número XII que yo había omitido por las razones poco há dichas. Ya vé V. que en ella nada se dice que sea favorable ó contrario á la causa del Sr. Amat, porque el Sr. Nuncio como lo exigia la urbanidad, y tambien el honor de la persona á quien escribia y no conocia, supone que en la obra no hallará faltas sino bellezas y sana doctrina, y que la leerá cuando podrá. De aquí infiere el Sr. Amat que cuando el Sr. Nuncio le escribió la de 21 de abril de 1824 estaba S. E. muy olvidado del modo de pensar con que había escrito la primera que es el documento número XII. El Sr. Amat argüiria bien si en esta el Sr. Nuncio le hubiese dicho que ya había leído los dos tomos de *Observaciones*, y que en ellas había hallado bellezas y sana doctrina; mas nada de esto le dijo. Y ¿cómo podia decírselo si aun no había leído la obra?